

OK
17-8-10



La mejor tecnología en seguridad a su servicio

SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

*M. Marjorie
S. el 7 de Julio*

Manta, 11 de Agosto del 2010

2110

OFICIO N° SEG-O-015

PARA : Señor Ingeniero Patricio García V
ASUNTO : Remitiendo escritura de Cesión de Participación Social
ATENCION : Quien corresponda

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente adjunto escritura de cesión de participación social de la compañía de mi representación SEGURYSTAR CIA LTDA, realizada en la notaría Cuarta de Manta el 7 de Junio del 2010, la misma que consta inscrita en el libro de participaciones y socios.

SEGURIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD

[Handwritten Signature]
Kleyer A. Cueva G.
GERENTE GENERAL DE SEGURYSTAR CIA.LTDA.



DISTRIBUCION:
ORG. : Destinatario
Copia : Archivo

35442





COPIA

NÚMERO: (3.252)

Superintendencia de Compañías

10 AGO 2010

RECIBIDO

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURYSTAR CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR SUB OFICIAL DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DEL DOCTOR MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS Y SEÑOR KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN.-

CUANTIA: USD 10.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes siete de Junio del año dos mil diez, ante mi doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, comparecen, por una parte el señor SUB OFICIAL DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil ocho, Cnrl. LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA y MARCIA ALENA SILVA CANAR, Cnrl. MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, Cnrl. MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA y GISELLA DEL PILAR GUERRA PUGA, Dr. MARCELO GEOVANNY

Dr. Darwin Jaramillo Burgos
Sub Oficial
Manta



REYES OLEAS, Ec. FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR y MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ, Sub Oficial VASCO ANIVAL RIOS MONCADA y NANCY DEL ROSARIO TOBAR TOLEDO, Tcml JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA, en calidad de VENDEDORES o CEDENTES; y por otra, los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en calidad de COMPRADORES., por sus derechos propios.- Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en las ciudad Manta según corresponda, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras publicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan

y suscriben el presente contrato: A) Sub Oficial DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURYSTAR Cia Ltda., celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil ocho, Cnml. LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA y MARCIA ELENA SILVA CANAR, Cnml. MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, Cnml. MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA y GISELLA DEL PILAR GUERRA PUGA, Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, Ec. FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR y MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ, Sub Oficial VASCO ANIVAL RIOS MONCADA y NANCY DEL ROSARIO TOBAR TOLEDO, Tcnml JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA, en calidad de VENDEDORES o CEDENTES, a quienes se tendrá en este contrato simplemente como los "Cedentes"; y, por otra, b) Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN , en calidad de COMPRADORES., por sus derechos propios, a quienes se les tendrá simplemente como los "Cesionario". Los otorgantes, en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y

Dr. Marcelo Geovanny Reyes Oleas
Ejecutor
Ejecutor

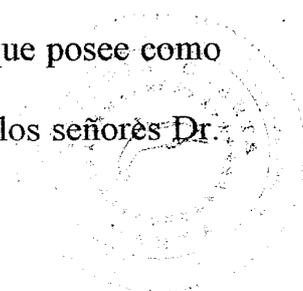


obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de Participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- UNO.-** La compañía **SEGURYSTAR Cia. Ltda** Se constituyo mediante escritura publica celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de Junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número trescientos cuarenta y seis, con fecha dieciocho de Julio del dos mil , con domicilio en Manta con un capital de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de duración de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón manta, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- **DOS.-** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura publica celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 2 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro mercantil, el día 27 de Enero del 2007.- **TRES.-**Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 17 de Abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Junio del 2007.- **CUATRO**.-Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos mediante escritura publica celebrada ante el notario tercero del Cantón Manta Ab. Raúl González Melgar, el día 26 de Agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Septiembre del 2008.- **CINCO**.-En sesión celebrada el día catorce de mayo del dos mil diez, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda. resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte social que ostenta en esta empresa los señores Sub Oficial DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil ocho.

1.-Cml. LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA y MARCIA ELENA SILVA CANAR, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr.

Notario
Cantón Manta
Cuba



MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo 2.-Crnl.-MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1249 participaciones para del primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo Crnl. 3.-MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA y GISELLA DEL PILAR GUERRA PUGA, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo 4.-Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, quien es socio actual y posee 1250 participaciones cede 1 participación a favor del señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, y 1.249 participaciones queda a favor suyo. 5.-Ec. FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR y MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ,

cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo. 6.-Sub Oficial VASCO ANIVAL RIOS MONCADA y NANCY DEL ROSARIO TOBAR TOLEDO, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo. 7.-Ternl JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo. 8. Sub OFICIAL DARWIN JARAMILLO BURGOS y CELESTE VIOLETA OCHOA SANCHEZ, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda. a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

Dr. César C. ...
Licenciado ...
Mesa - ...

Representado en diez mil participaciones quienes de común acuerdo deciden ceder el 9992 de sus participaciones que poseen en esta compañía al **Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS** y por unanimidad de todos los socios accionistas de esta compañía en consenso deciden que las 8 restantes de sus participaciones sociales serán cedidas al señor **KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN**, con un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, a favor de los señores **Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS** y señor **KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN**, sin limitación ni reserva de ninguna clase. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los Cedentes Sub Oficial **DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil ocho, Cml. **LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA** y **MARCIA ELENA SILVA CANAR**, Cml. **MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES**, Cml. **MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA** y **GISELLA DEL PILAR GUERRA PUGA**, **Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**, Ec. **FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR** y **MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ**, Sub Oficial **VASCO ANIVAL RIOS MONCADA** y **NANCY DEL ROSARIO TOBAR**

TOLEDO, Tcm1 JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA, y contando con la debida autorización de la junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponde en el capital social de SEGURYSTAR Cia Ltda., representadas en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, quienes las adquieren para si.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía SEGURYSTAR Cia Ltda., monto que por mayor valor real ha sido reconocido por los Cesionario a favor de los Cedentes, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra de los Cesionarios ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL Y PORCENTAJES.- El



Gerente General de la Compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios CEDE a los compradores el total de las participaciones por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América de un dólar americano cada una, admitiendo como nuevo socio al señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, quien tal como consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria, se hace acreedor de una participación y el noventa y nueve por ciento restante de las participaciones las adquiere el actual socio de la compañía señor DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS.-

CLAUSULA SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.-

CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.-

CLAUSULA OCTAVA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.- En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración

perfeccionar este instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Gloria Rojas Mero, Matricula número tres mil ochocientos sesenta y nueve de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



Sub Oficial DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS
C.C. No. 100119366-1



Cml. LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA
C.C. No. 170162742-2



MARCIA ELENA SILVA CANAR
C.C. No. 170370018-1

[Signature]

Cml. MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES
C.C. No. 090343201-1

[Signature]

Cml. MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA
C.C. No. 170334819-1

[Signature]

GISELLA DEL PILAR GUERRA PUGA
C.C. No. 090723919-8

[Signature]

Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS
C.C. No. 060134034-2

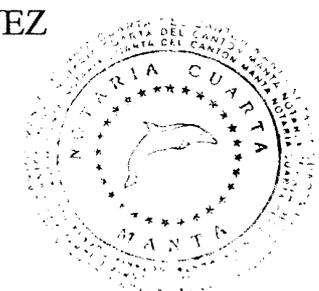
[Signature]

Ec. FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR
C.C. No. 1703656452

[Signature]

MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ
C.C. No. 170480164-4

Dr. Chusán Lázaro...
Notario Público Curato
Manta - Mánabi



Sub Oficial VASCO ANIVAL RIOS MONCADA
C.C. No. 110198703-8

NANCY DEL ROSARIO TOBAR TOLEDO
C.C. No. 110218430-4

Terml JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE
C.C. No. 030044446-0

ZAIDA CARMELA PADRON CORREA
C.C. No. 030054125-7

KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN
C.C. No. 190023811-2



EL NOTARIO.-



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 625 870 Celular 097 189 863

segurystar@hotmail.com

Manta, 01 de diciembre del 2008

Sr. Subof. EM. Avc. (SP)

DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS

Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicar que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **SEGURYSTAR CIA. LTDA.**; en reunión celebrada el 27 de noviembre del 2008, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía **SEGURYSTAR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la notaría Cuarta del Cantón de Manta, el 06 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Manta el 18 de Julio del 2000.

Cumpla usted con los demás requisitos que se dan validez a este instrumento.

Atentamente,

MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS

CC N° 170444911-3

Cml. EMC

Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL

Teléfono 2625870



Manta, 01 de Diciembre del 2008

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

Diógenes
Quarta
Escritura

DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS
C.C N° 100119366-1
Subof. EM. (SP)
Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL
Teléfono: 2622518

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 125

Repertorio No. 196

Manta, Febrero 6 del 2009

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil

Del Cantón de Manta



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR CIA. LDTA., en las oficinas de la misma ubicadas en la vía Manta-Jaramijo, entrada al aeropuerto de esta ciudad, con la presencia de los siguientes socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PRESENTES
Crnl. Luis Zapata Naveda	1250	X
Crnl. Marco Estrella Valladares	1250	X
Crnl. Miguel Guerra Perlaza	1250	X
Dr. Marcelo Reyes Oleas	1250	X
Eco. Fabian Gordillo Alvear	1250	X
Sub. Of. Darwin Jaramillo Burgos	1250	X
Sub. Of. Vasco Ríos Moncada	1250	X
TCrnl. Jorge Peñafiel Calle	1250	X

El Sr. Presidente Crnl. Marcelo Iglesias envía una comunicación en la que delega al Sr. Gerente para que presida la junta, además el Crnl. Marcos Estrella envió un comunicado justificando su inasistencia e imponiendo que para esta Junta estará representado por el señor Crnl. Miguel Guerra Perlaza, Cabe indicar que el señor Crnl. Luis Zapata Naveda, envía un comunicado justificando su inasistencia a la junta he indicando que aprueba el orden del día y que se encuentra de acuerdo con que se transfiera las participaciones sociales.

Dr. Dimas El
Notario Público
Manta



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

Presidió la reunión el señor SubOf. Darwin Jaramillo, Gerente de la Cia., y pide al Eco. Fabián Gordillo para que haga de secretario, luego de dar la bienvenida a los señores socios, el Señor Gerente dispone al Señor Secretario se de lectura a la orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del día
- 2.- Informe Económico y Operativo de la compañía
- 3.- Resolución de la Transferencia de Participaciones sociales.
- 4.- Clausura.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al tratamiento y discusión de cada uno de los temas señalados:

1. **Aprobación del Orden del día.**- Se dispone que por secretaria se de lectura y la misma se pone en consideración de los socios, la misma que es aprobada tal como fue leída.
2. **Informe Económico y Operativo de Segurystar.**- El señor Gerente dispone que por secretaria se de entregando el informe financiero, para en acto inmediato proceder a explicar paso a paso cada una de las cuentas contable, el señor Eco. Fabián Gordillo pide la palabra y explica que el rubro que se debe al SRI, es a causa de que en su administración, se encontró con la resolución del Gobierno llamando, Mandato 8, en donde se aumento el sueldo a los vigilante y por ende no había podido cancelar los valores de impuestos, por lo que se declaro en cero para que cuando se tenga disponibilidad se realice sustitutivas y se declare los valores adeudados, para confirmar lo indicado se mostro un certificado que SEGURYSTAR esta en la lista blanca, una vez indicado esto, el informe que fue aprobado por unanimidad de los socios.
3. **Resolución de la Transferencia de las Participaciones Sociales.**-El señor Gerente pide la palabra e indica que el Doctor Marcelo Reyes, y el señor Klever Antonio Cueva Guamán de cedula N° 190023811-2, han ratificado su deseo de adquirir las participaciones sociales en un 99.92% (9992 participaciones) , y 0.08% (08 participaciones) respectivamente, de un total de 100% (10000 participaciones) que se reflejan también en sus activos:
 1. Valor total: \$ 60,000.00 dólares
 2. Valor en efectivo: \$ 55,000.00 dólares
 3. Dos terrenos de 200 metros cuadrados valorado cada uno en: \$ 2,500.00 dólares



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

3.- Crnl. MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA y GISELA DEL PILAR GUERRA PUGA , cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la Compañía SEGURYSTAR CIA.LTDA. a favor de los Señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

4.- Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, quien es socio actual y posee 1250 participaciones cede 1 participación a favor del Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN y 1249 participaciones queda a favor suyo.

5.- Eco. FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR y MARLENE DE LOURDES BUSTOS INIGUEZ, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la Compañía SEGURYSTAR CIA.LTDA. a favor de los Señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

6.-Sub.Of. VASCO ANIBAL RIOS MONCADA y NANCY DEL ROSARIO TOBAR TOLEDO, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la Compañía SEGURYSTAR CIA.LTDA. a favor de los Señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

7.-T Crnl. JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la Compañía SEGURYSTAR CIA.LTDA. a favor de los Señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

8.- Sub.Ofic. DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS y CELESTE VIOLETA OCHOA SANCHEZ, cede el total de las 1250 participaciones que posee como socio de la Compañía SEGURYSTAR CIA.LTDA. a favor de los Señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, en 1.249 participaciones para el primero de los nombrados y en 1 participación a favor del segundo.

Representado en diez mil participaciones quienes de común acuerdo deciden ceder el nueve mil novecientas noventa y dos (9992) de sus participaciones que poseen en esta compañía al Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y por unanimidad de todos los socios accionistas de esta Compañía en consenso deciden que las ocho restantes de sus participaciones sociales serán cedidas al Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN con un total de diez mil dólares de los Estados



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

Unidos de América (\$10.000,00) a favor de los señores Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN.

De la misma forma en forma unánime los señores socios acceden entregar los activos fijos que a continuación se detallan, los cuales, están incluidos dentro del valor ofertado:

VEHICULOS

- 1 Camioneta D-MAX 4x2 PBB-4050
- 1 Moto 1 placas G00737933

ARMAMENTOS

- 24 Escopeta Mosberg
- 12 Revolver Taurus
- 4 Revolver JM

EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA

Computadora con pantalla LCD comprada en diciembre

- 1 2007
- 1 Computadora con pantalla LCD comprada el 2006
- 1 Computadora con pantalla LCD (de ESA)
- 1 Computadora
- 1 Impresora EPSOM LX-300+.
- 1 Impresora multifuncional Canon MP190
- 1 Impresora Canon 2100
- 1 Impresora Lexmar
- 3 Escritorios
- 2 silla tipo ejecutiva
- 6 Sillas
- 1 Mueble
- 1 archivador de 2 cajones
- 1 archivador de 3 cajones
- 1 archivador-biblioteca metálico
- 1 teléfono inalámbrico
- 1 fax
- 1 mesa tipo bar
- Pizarrón
- utillería de cafetería y oficina

UNIFORMES

- 1 Casco
- 12 Chalecos
- 4 Chubasquera

Dr. Simón Zambrano Dincas

Notario Público Cuarto

Manta - Mancebo



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ vía Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

- 9 Ponchos de Agua
- 24 Uniformes nuevos
- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
- 4 Radios Motorolas 3150
- 5 Radios Motorolas 5150
- 15 Radios Motorolas EP450
- 2 Radios Motorolas GP-300
- 2 Radios Kenword
- 3 Radios Motorolas Base

Pide la palabra el TCrnl. Jorge Peñafiel, solicitando se autorice al Sub. Of. Mayor (SP) Darwin Jaramillo Burgos, para que realice todos los tramites legales pertinentes a la cesión de participaciones, dejando en claro que todos los gastos por tramitación de cesión, corre a cuenta de los compradores, moción que fue apoyado por todos los socios, resolviendo, además de autorizar al señor Gerente para realizar los tramites de cesión de participaciones y para la escritura por venta de activos fijos.

Pide la palabra el TCrnl. Jorge Peñafiel Calle y propone al Doctor Marcelo Reyes que le ayude con la recuperación de las Carteras de créditos, a excepción de las Cuentas EAPAM, MUNICIPIO y PLAZA DEL SOL y que dichos rubros su valor de recuperación sean depositado a la Cta. De Ahorro de SEGURYSTAR CÍA. LTDA., del Banco de Pichincha, pide la palabra el Señor Klever Cueva, indicando que en ningún momento han querido negociar la cartera de cobranza, pero ayudara en todo lo que pueda para la recuperación de las carteras y que cambiaran la Razón Social mientras no terminen de de recuperar sus cuentas, sin hacerse responsable del valor del cobro.

También se deja en claro que el señor Klever Cueva, comienza su administración, a partir del 16 de mayo, por lo que se indica al señor Gerente que realice un corte hasta el 15 de mayo de los ingresos y egresos del correspondiente mes. Asimismo se deja en constancia, que unos de los requerimientos de los compradores, es que se deje todo al día con el SRI y que se liquide a todo el personal que labora en la compañía.

El señor Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General sin objeción alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia el Señor Presidente y el Señor Gerente de la Compañía Segurystar.-



Segurystar Cia Ltda.

Km. 1 ½ via Rocafuerte frente al redondel al Aeropuerto

Telefax 052 380 870 Celular 090360864

Email: segurystar@hotmail.com

SubOf. (SP) Darwin Jaramillo B.

PRESIDENTE

Ecg. Fabián Gordillo

SECRETARIO DE LA JUNTA

TCrnl. (SP) Jorge Peñafiel C.

SOCIO

SubOf. (SP) Vasco Ríos M.

SOCIO

Crnl. (SP) Miguel Guerra P.

SOCIO

Crnl. (SP) Marco Estrella V.

SOCIO

Crnl. (SP) Luis Zapata N.

SOCIO

Dr. Marcel Reyes Oleas

SOCIO

Riever Cueva G.

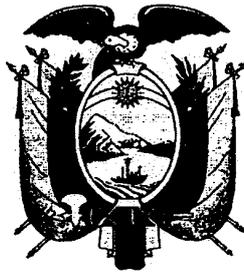
COMPRADOR

Notaría Pública Cuartro

Ing. Gloria Tejena

COMPRADORA





Dr. Jaime Aillon Alban

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

CUARTA

COPIA

J

De la escritura de CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A

Otorgada por ENTRE: CRNL MARCELO RAMIRO ESTRELLA Y JULIA MARIA VALENCIA RIOFRIO

A favor de _____

El 21 DE ABRIL DE 1999

Parroquia _____

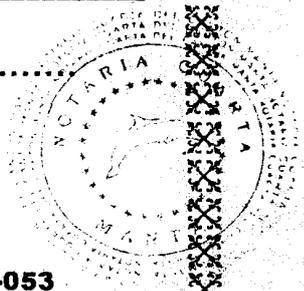
Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 21 DE ABRIL DE 1.999

Notario Publico Cuarta
Jaime Aillon Alban
Cantón - Manabí

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.
Ofs. 404, 406, 409 Telef.: 901-021 901-089 901-072 901-053



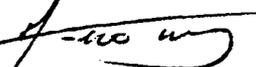
A

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el presente contrato de capitulaciones matrimoniales que rige al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen por una parte el señor Coronel Marco Ramiro Estrella Valladares, portador de la cédula de identidad número cero nueve cero tres cuatro tres dos cero uno quión uno, por otra parte la señorita Julia María Valencia Riofrío, portadora de la cédula de identidad número cero nueve trece cuarenta y siete cuarenta sesenta, ambos mayores de edad, capaces para contraer obligaciones y administrar sus bienes. SEGUNDA.- Los mencionados comparecientes, celebrarán matrimonio civil próximamente, para lo cual han decidido la modificación del régimen de la sociedad conyugal que permita modificar las reglas del haber social, en base a las siguientes especificaciones que se pactan de común acuerdo: 1.- En lo posterior todo lo adquirido dentro de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes es modificado en el sentido de que, si se adquiere un bien a título individual por cualquiera de los cónyuges dentro del matrimonio y a partir de la fecha de celebración del matrimonio civil, no ingresa a la sociedad conyugal, sino que constituye bien propio y exclusivo, por lo que el otro cónyuge lo permite en este convenio. 2.- Cuando se adquiera un bien en conjunto ingresará a la sociedad y formará parte del haber social dentro de la masa repartible en la liquidación. 3.- Las partes, de común acuerdo convienen que la administración de los bienes se mantendrá sin modificación alguna. TERCERA.- Los comparecientes manifiestan que al celebrar este contrato no causan perjuicios a terceros y que se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y se inscribirá al margen del acta de matrimonio en el respectivo Registro Civil donde se celebre el acto.



**NOTARIA
CUARTA**

CUARTA.- Los comparecientes declaran expresamente que no existe aporte de bienes de naturaleza alguna al matrimonio y que de existir éstos anteriormente quedan excluidos. Además no existen deudas de la sociedad conyugal que se va a formar. Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor ALBERTO ALMEIDA V., portador de la Matrícula Profesional número mil cuatrocientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 
SRNL MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES

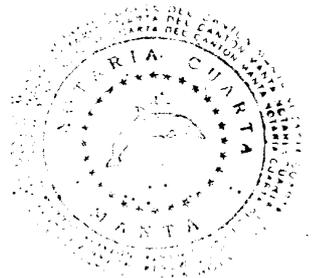
C.C. 0903432011

X 
JULIA MARIA VALENCIA RIOFRIO

C.C. 0913474060.

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

Notario Público Cuarte





Nº.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 6 de Mayo

de 19 99

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL

GUAYAS

C E R T I F I C O: QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES ANTE
AL AB. JAIRO ATTORI AUBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO,
CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1.999.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1.999.

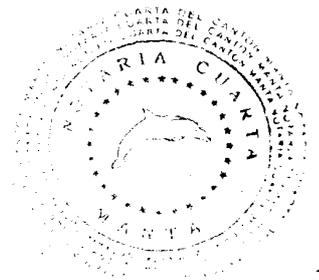


[Signature]
JULIO SALAZAR YANCO
JEFATURA PROVINCIAL
de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Guayas
● GUAYAQUIL



[Signature]
JULIO SALAZAR YANCO
JEFATURA PROVINCIAL
de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Guayas
● GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Notario Cuarto
Alfonso - Manóvil



ESTAS *DU*FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA:
NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- **DOY FE.**



Simón Zambrano Viquez
Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A *[Signature]*



NOTARIA PUBLICA CUARTA

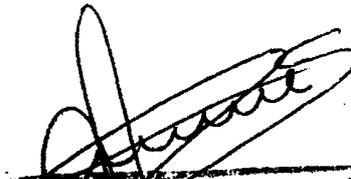
MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

DOY FE: Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SEGURYSTAR Cía. Ltda. signada con el No. 1.244, celebrada en este Despacho Notarial, con fecha 06 de junio del 2000, se ha sentado la respectiva razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por los señores: Sub oficial DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, Cmel. LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA y cónyuge; Cmel. MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES; Cmel. MIGUEL ANÍBAL GUERRA PERLAZA y cónyuge; Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, Econ. FABIÁN FERNANDO GORDILLO ALVEAR y cónyuge; Sub oficial VASCO ANÍBAL RÍOS MONCADA y cónyuge; Tcmel, JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y cónyuge; a favor de los señores: Dr. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS y Sr. KLÉVER ANTONIO CUEVA GUAMÁN, de conformidad a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Manta, Agosto 09 del 2010.-
Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-




Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



